DICTAMEN U.O.C. N°14/2022.

Asunción, 27 de mayo de 2022.-

REFERENCIA: Ampliación de monto del Contrato N° 04/2021, referente a la Contratación Directa N° 07/2021 para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022 ID. N° 399.977**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum C.A./DGREC N° 50 de fecha 24 de mayo de 2022, la Coordinación Administrativa ha solicitado la Ampliación de Monto del Contrato suscrito con la firma **INTER EXPRESS S.A** correspondiente a la Contratación Directa N° 07/2021 **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022 ID. N° 399.977**

NORMA APLICABLE:

En este sentido debemos mencionar que, la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su ***Art. 63° "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"***..."Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".

Que, en el **Articulo 96 *"Convenios Modificatorios en Administraciones y Servicios"*** del Decreto Reglamentario N°2992/2019 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetan a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, en el Art 9 inc. b) de la **Resolución DNCP N° 4576/20** "La contratante podrá aumentar el **20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total".**

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIONES:

Que, el Contrato N°04/2021 suscrito con la firma **INTER EXPRESS S.A** tiene una vigencia plurianual 2021-2022, hasta el 31 de diciembre 2022. Consideramos necesario realizar un Convenio Modificatorio, ampliando el monto del mismo a fin de seguir utilizando el servicio con la empresa adjudicada ***atendiendo a las necesidades con que cuenta la DGREC ante***

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

compromisos asumidos, como ser la representación al Encuentro del Consejo Latinoamericano del Registro Civil, Identidad y Estadísticas, a cuyos Congresos asistirán las Máximas Autoridades.

Atendiendo a que, el saldo es insuficiente para asumir compromisos de viajes internacionales es imprescindible ampliar el ***20% del Monto Máximo*** del contrato inicial hasta tanto se inicia una nueva licitación para dicho servicio.

Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Coordinación constato que el Contrato cuya modificación se pretende realizar, a la fecha se encuentra vigente. En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en alguna de sus clausulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica, de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar clausula alguna que ya no esté vigente y en este sentido se encuentran en plazo.

Así mismo, se menciona que el contrato cuyo monto se pretende ampliar, corresponde a servicios que hacen al buen desempeño de las funciones diarias de la Institución y la Ejecución eficiente de los mismos, aportando herramientas necesarias a los funcionarios de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

La Firma **INTER EXPRESS S.A** ha presentado su conformidad para la ampliación del monto del contrato de referencia, manteniendo invariables los precios adjudicados, así como el Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Prosigue el artículo citado manifestando lo siguiente: ***Art. 63° "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"...*** "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o que lo sustituya o este facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

En tal sentido debemos mencionar que el Contrato N°04/2021 fue suscrito en fecha 05 de Agosto del 2021, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre 2022.

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Cabe resaltar que se cumple el plazo de doce meses requerido por la norma, es así que, considerando lo expuesto, la ampliación de monto del contrato resulta viable ya que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en el precepto legal mencionado.

C O N C L U S I Ó N:

En conclusión, esta Coordinación de Contrataciones considera que se encuentran cumplidos los requisitos legales para proceder a la ***AMPLIACION DE MONTO***, del Contrato inicial suscrito con la firma **INTER EXPRESS S.A**, por un Monto total de ***Gs. 20.000.000*** (Veinte Millones de Guaraníes), en los términos mencionados más arriba, previa resolución en ese sentido, de la máxima autoridad de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. Karen D. Giménez
Coordinadora UOC

Nota UOC Nº 81/2022

OBJETO: SOLICITAR CONFORMIDAD PARA AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO.

Asunción, 26 de Mayo de 2022

Señores
INTER EXPRESS S.A
Correo Electrónico: administra@interexpress.com.py

Presente:
La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, en el Marco del Contrato **Nº04/2021** suscripto en fecha 05 de Agosto del 2021 firmado entre **INTER EXPRESS S.A Y LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PARA LA PROVISION DE PASAJES**, con el objetivo de manifestar cuanto sigue:

Que, en concordancia al art.63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en Art. 96 del Decreto reglamentario Nº2992/2019, y el art.9 Inciso d) de la Resolución DNCP Nº4576/2020, de la dependencia administradora del contrato, requiere la conformidad de **INTER EXPRESS S.A** para la ampliación del monto de dicho Convenio en un 20% (Veinte por ciento), manteniéndose invariables los precios adjudicados, así como el Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; para lo cual será necesaria su conformidad y aceptación correspondiente.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, requerimos su respuesta en la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. Karen D. Giménez
Coordinadora UOC

Gmail

Registro Civil <registrocivilrec@gmail.com>

Solicitud de Conformidad para Adenda

Registro Civil <registrocivilrec@gmail.com> 26 de mayo de 2022, 12:31
Para: administra@interexpress.com.py, ronaldbirks@interexpress.com.py, davidc@interexpress.com.py, iexpress@interexpress.com.py

INTER EXPRESS S.A
Por la presente remitimos nota en referencia a una posible adenda.

Atte. Unidad Operativa de Contrataciones

Favor Remitir Acuse de Recibo

Solicitud de Conformidad - INTER EXPRESS.pdf
353K

Inter Express
CONSEJEROS DE VIAJES + DESDE 1956

AMERICAN EXPRESS GLOBAL BUSINESS TRAVEL

Yegros 690 esq Herrera - Asunción, Paraguay - Tel: 490-111 - Fax: 449-156 - E-mail: iexpress@interexpress.com.py - www.interexpress.com.py

Asunción, 27 de mayo de 2022

A: Abog. Karen Gimenez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ref. Contrato Nº 04/2021 – Provisión de Pasajes Aéreos

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota Nº 81/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, aceptamos la ampliación del 20% del contrato arriba mencionado.

Atentamente,

Ronald Birks
Director

NTER EXPRESS S.A.